



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCI

Miércoles, 18 de mayo de 2016

Número 60

## SUMARIO

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Cabildo Insular de Tenerife

- 2729 Licitación del contrato de servicio para la implantación de un modelo de organización y gestión para la prevención y detección de riesgos penales (MPD) ..... Página 7419
- 2730 Exposición pública del proyecto denominado "Adecuación de senderos peatonales para la conexión de Playa de San Blas con Los Abrigos y El Paseo Marítimo de San Miguel" ..... Página 7420
- 2731 Exposición pública del proyecto denominado "Alumbrado exterior del litoral costero de Puerto de la Cruz" ..... Página 7420
- 2732 Exposición pública del proyecto denominado "Mejora de la accesibilidad al borde litoral en el ámbito de La Caleta de Interián" ..... Página 7421

#### Cabildo Insular de La Gomera

- 2753 Exposición pública del expediente de modificación de las bases para el fomento de iniciativas empresariales, modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial en la isla de La Gomera ..... Página 7421
- 2755 Exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros de la isla de La Gomera ..... Página 7422
- 2800 Convocatoria de pruebas de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza en la isla de La Gomera ... Página 7422

#### Cabildo Insular de La Palma

- 2444 Información pública del expediente de autorización previa, tramitado a instancias de August Robert Henry Nold ..... Página 7422

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- 2708 Acuerdo sobre el expediente relativo a régimen de dedicación y retribuciones del Concejal Presidente de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones ..... Página 7423
- 2734 Texto íntegro del Reglamento del Procedimiento para las Declaraciones de Riesgo de Menores del municipio de Santa Cruz de Tenerife ..... Página 7424

#### Ayuntamiento de Güímar

- 2718 Emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado nº 42/2016, instruido a instancia de José Manuel González Plasencia ..... Página 7427

#### Ayuntamiento de Icod de los Vinos

- 2844 Licitación pública para la contratación de Suministro de material del ramo de la pintura ..... Página 7427

#### Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

- 2748 Aprobación definitiva del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), ejercicio 2016 ..... Página 7429

#### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

- 2738 Decreto sobre cese de D. Javier Abreu Rodríguez como Primer Teniente de Alcalde ..... Página 7429
- 2739 Decreto sobre cese de D. José Castro Alonso Gestor personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento ..... Página 7430
- 2740 Decreto sobre cese de D. Francisco Javier Parrilla Gómez Asesor, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento ..... Página 7430

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Servicio de Publicaciones  
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 10  
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.  
Trasera B° Nuevo de Ofra, s/n°  
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44  
Correo electrónico: bop@ibonnet.com  
38320 La Laguna

TARIFAS  
Inserción: 0,81 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

2741	Decreto sobre cese de Dña. Silvia Rodríguez Maestre Asesora, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento.....	Página 7431
2742	Decreto de cese de Dña. M <sup>a</sup> del Carmen Ruano Villalba Asesora, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento.....	Página 7431
2743	Decreto sobre nombramiento de personal eventual .....	Página 7431
2758	Convocatoria de subvenciones económicas a clubes y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna por la participación en competiciones oficiales por equipos, de ámbito nacional.....	Página 7432
<b>Ayuntamiento de San Miguel de Abona</b>		
2716	Licitación del contrato de servicio "Mantenimiento de los campos de fútbol municipales de césped artificial" ....	Página 7432
2756	Aprobación del Padrón correspondiente al Precio Público de la Escuela Infantil "Capitán Galleta", correspondiente al mes de mayo 2016 .....	Página 7433
<b>Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera</b>		
2805	Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y otros .....	Página 7434
<b>Ayuntamiento de Valverde</b>		
2795	Exposición al público del expediente de modificación de créditos del presupuesto mediante suplementos de crédito nº 1 .....	Página 7435
2837	Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana.....	Página 7435
<b>Ayuntamiento de Valle Gran Rey</b>		
2717	Acuerdos de delegación en la Junta de Gobierno Local competencias plenarias .....	Página 7435
<b>Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna</b>		
2749	Notificación a Robert William Scurrah y otros .....	Página 7436
<b>Ayuntamiento de la Villa de Adeje</b>		
2855	Contratación del servicio de orientación e información primaria vía telefónica y en el acceso principal al Ayuntamiento de Adeje .....	Página 7438
<b>Ayuntamiento de la Villa de Arafo</b>		
2801	Exposición al público del expediente de modificación 2 CE /2016, modalidad créditos extraordinarios.....	Página 7439
2802	Exposición al público del expediente de modificación 1 SC /2016, modalidad suplemento de crédito.....	Página 7440
<b>Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta</b>		
2804	Aprobación definitiva del expediente nº 01/2016 de crédito extraordinario .....	Página 7440
<b>Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja</b>		
2747	Exposición pública de la matrícula de cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2016 .....	Página 7441
<b>Ayuntamiento de la Villa de La Orotava</b>		
2789	Aprobación de la nueva Organización Administrativa Municipal, así como la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.).....	Página 7442
<b>Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos</b>		
2719	Aprobación inicial del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.....	Página 7458
<b>Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal</b>		
2856	Licitación para contratación de la obra de pavimentación y mejora de diversas vías de El Sauzal 2016 .....	Página 7458
<b>Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque</b>		
2724	Expediente de contratación para la adjudicación del servicio de recogida de residuos y recogida selectiva de esta Mancomunidad .....	Página 7459
2723	Cuenta General de esta entidad correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.....	Página 7460
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>Tribunal Superior de Justicia de Canarias</b>		
2727	Recurso de suplicación nº 851/2015 interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) contra Securcanarias y otros .....	Página 7460
2736	Recurso de suplicación nº 1048/2015 interpuesto por Macointe Extinción, S.L. contra Ariel Darío Daste y otros.....	Página 7462
2737	Juicio nº 3/2016 a instancias de Dirección General de Trabajo contra Emplea Selección ETT, S.L. y otro.....	Página 7463
<b>Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife</b>		
2826	Juicio nº 322/2016 a instancia de María del Mar Lobato Rodríguez contra Limpiezas Victoria Cedrés Jorge S.L. y otros .....	Página 7463
<b>Juzgado de lo Social Número 8 de Las Palmas de Gran Canaria</b>		
2709	Juicio nº 458/2015 a instancia de Sonia Salomé Fernández Rodríguez contra Multiservicios Aeroportuarios, S.A. y otros.....	Página 7464
<b>Juzgado de lo Social Número 40 de Madrid</b>		
2726	Juicio nº 630/2014 a instancias de Patricia Íñigo Mallol contra Crizant Concept, S.L. ....	Página 7465
<b>Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santa Cruz de Tenerife</b>		
2759	Expediente de dominio nº 1368/2010 a instancias de Francisco Alfonso Ramallo y otros .....	Página 7465
<b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Icod de los Vinos</b>		
2757	Expediente de dominio nº 242/2014 a instancias de María Edelia Rodríguez Méndez.....	Página 7466

**V. ANUNCIOS PARTICULARES****Comunidad de Usuarios “Minaderos-Valle”**

2711 Extravío de certificación a nombre de Hochen Tjarek Holtzheimer..... Página 7467

**Comunidad de Aguas “Santa Teresa”**

2713 Extravío de certificación a nombre de Nicolás García Martín..... Página 7467

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****CABILDO INSULAR DE TENERIFE****Área de Presidencia****Servicio Administrativo  
de Hacienda y Patrimonio****ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO  
2913 2729**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio (Área de Presidencia).

c) Obtención de la documentación e información:

Registro General del Cabildo Insular de Tenerife.  
Dirección: Plaza de España, 1 CP 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: +34 901 501 901.

Fax: +34 922 23 97 04.

Correo Electrónico: csc@tenerife.es.

Perfil del contratante: www.tenerife.es.

2. Objeto:

a) Tipo: contrato administrativo de servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la Implantación de un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Riesgos Penales (MPD) en las sociedades íntegra y mayoritariamente participadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Primera Fase) y la verificación del Modelo (Segunda Fase).

c) Duración del contrato: dieciocho (18) meses.

d) Posibilidad de prórroga: no.

e) Lugar de ejecución/entrega: conforme a lo establecido en las cláusulas 23ª y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79140000-7 (Servicios de asesoría e información jurídica).

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11ª y 12ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto de gasto máximo estimado:

a) Importe (IGIC no incluido): 186.875, 62 €.

b) Importe (IGIC incluido): 200.000,00 €.

5. Garantías.

a) Garantía definitiva: Ver cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica, financiera y técnica: Ver cláusulas 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: según lo previsto en la cláusula 14ª del citado Pliego, dentro del plazo de quince (15) días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en tres (3) sobres cerrados, con el contenido que para cada uno de ellos se relaciona en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: El indicado en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8. Apertura de las ofertas

a) Dirección: Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, 1-1º Planta (Sala González Suárez).

b) Fecha: será pública y tendrá lugar en la sede de la Corporación Insular en el día y hora que se indique en el anuncio que se publique a estos efectos en el perfil del contratante del órgano de contratación.

c) Hora: 12.00.

9. Gastos de Publicidad: conforme a lo dispuesto en la cláusula 26.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en un periódico de mayor difusión de la Provincia, por una sola vez y por importe máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €).

El Director Insular del Área, Juan Carlos Pérez Frías.

### Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior

#### Servicio Administrativo de Turismo

#### A N U N C I O

**2914**

**2730**

Exposición pública de proyecto.

El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016 acordó tomar en consideración el proyecto denominado “adecuación de senderos peatonales para la conexión de Playa de San Blas con Los Abrigos y el Paseo Marítimo de San Miguel”, términos municipales de Granadilla y San Miguel de Abona, con un presupuesto base de licitación de un millón trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (1.382.963,36 €) IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El referido proyecto se encuentra a disposición para su consulta en:

- Servicio Administrativo de Turismo, situado en la Trasera del Recinto Ferial, C/ Alcalde José Emilio García Gómez, s/n, donde podrá ser examinado entre las 8:30 a 13:30 horas.

- Página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.

El Consejero Insular, Alberto Bernabé Teja.

#### A N U N C I O

**2915**

**2731**

Exposición pública de proyecto.

El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016 acordó tomar en consideración el proyecto denominado “Alumbrado exterior del litoral costero de Puerto de la Cruz”, término municipal de Puerto de la Cruz, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y dos mil novecientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos (42.923,35 €) IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública

no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El referido proyecto se encuentra a disposición para su consulta en:

- Servicio Administrativo de Turismo, situado en la Trasera del Recinto Ferial, C/ Alcalde José Emilio García Gómez, s/n, donde podrá ser examinado entre las 8:30 a 13:30 horas.

- Página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.

El Consejero Insular, Alberto Bernabé Teja.

### A N U N C I O

**2916**

Exposición pública de proyecto.

El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016 acordó tomar en consideración el proyecto denominado “mejora de la accesibilidad al borde litoral en el ámbito de la Caleta de Interián”, término municipal de Garachico, con un presupuesto base de licitación de ciento nueve mil doscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (109.245,45 €) IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El referido proyecto se encuentra a disposición para su consulta en:

- Servicio Administrativo de Turismo, situado en la Trasera del Recinto Ferial, C/ Alcalde José Emilio García Gómez, s/n, donde podrá ser examinado entre las 8:30 a 13:30 horas.

- Página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.

El Consejero Insular, Alberto Bernabé Teja.

### CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

#### Secretaría General

#### A N U N C I O

**2917**

**2753**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2016, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49, apartado b) de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias el expediente de Modificación de las Bases para el Fomento de Iniciativas Empresariales, Modernización, Mejora de la Calidad y Competitividad Empresarial en la isla de La Gomera.

Dicho expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación Insular: sita en la Calle Profesor Armas Fernández, nº 2, planta baja, en San Sebastián de La Gomera, en días laborables de 07:45 a 15:15 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas los sábados.

- Oficina de presentación de reclamaciones y sugerencias: Registro General, en la misma dirección citada anteriormente; así como, en cualquiera otro de los registros establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Órgano ante el que se reclama: Excmo. Cabildo Pleno.

San Sebastián de La Gomera, a 09 de mayo de 2016.

El Secretario acctal., Santiago E. Martín Francisco.-  
V.º B.º: el Presidente acctal., Adasat Reyes Herrera.



**A N U N C I O****2918****2755**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2016, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49, apartado b) de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias el expediente de Modificación de la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros de la isla de La Gomera.

Dicho expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación Insular: sita en la Calle Profesor Armas Fernández, nº 2, planta baja, en San Sebastián de La Gomera, en días laborables de 07:45 a 15:15 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas los sábados.

- Oficina de presentación de reclamaciones y sugerencias: Registro General, en la misma dirección citada anteriormente; así como, en cualquiera otro de los registros establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Órgano ante el que se reclama: Excmo. Cabildo Pleno.

San Sebastián de La Gomera, a 09 de mayo de 2016.

El Secretario acctal., Santiago E. Martín Francisco.-  
V.º B.º: el Presidente acctal., Adasat Reyes Herrera.

**Política Territorial****A N U N C I O****2919****2800**

Anuncio por el que se hace pública parcialmente, la Resolución de esta Presidencia, de fecha 06 de mayo de 2016, relativa a la convocatoria de pruebas de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza en la Isla de La Gomera:

- Aprobar la convocatoria y las bases del año 2016, cuyo objetivo es el de la realización de las pruebas

de aptitud para la obtención, por primera vez, de la Licencia de Caza en la Isla de La Gomera.

- Fecha de prueba: la única convocatoria tendrá lugar el 08 de agosto de 2016, y el plazo de inscripción finalizará el 22 de julio de 2016 de acuerdo con la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- Podrá acceder al “Manual del Cazador” a través del sitio web del Gobierno de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de La Gomera, a 06 de mayo de 2016.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA****Área de Turismo****Servicio de Turismo****A N U N C I O****2920****2444**

A los efectos de lo prevenido en la Norma 08 (puntos 1 y 3) del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la Isla de La Palma, aprobado definitivamente de modo parcial mediante Decreto 95/2007, de 8 de mayo y de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se somete a información pública el expediente de Autorización Previa, tramitado a instancias de D. August Robert Henry Nold, para un establecimiento extrahotelero en la tipología de Villa, con 2 unidades alojativas y 4 plazas de capacidad, a ubicar en la calle Guzmán Toledo, El Paso.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Turismo de este Cabildo Insular (Avda. Marítima 34, 2ª), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de La Palma, a 21 de abril de 2016.

El Jefe de Sección de Turismo, Carlos J. García Méndez.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Área de Presidencia, Organización,  
Tecnología y Participación Ciudadana****Dirección General de Organización  
y Régimen Interno****A N U N C I O****2921****2708**

Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2016, referente a la Propuesta de la Alcaldía relativa al régimen de dedicación y retribuciones del Concejal Presidente de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra del referido texto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8. Expediente relativo a régimen de dedicación y retribuciones del Concejal Presidente de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Visto el expediente, referido a la Propuesta de la Alcaldía relativa a las retribuciones del Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2008 y por unanimidad de sus miembros, acordó “conceder al Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el régimen de dedicación exclusiva, compatible con actividades privadas, con las retribuciones que le corresponde a los Concejales Delegados”, basándose para ello en “la necesidad de poner en marcha la citada Comisión y considerando la dedicación que la presidencia de la misma comporta a la vista de las atribuciones que le vienen conferidas en el Reglamento Orgánico del Pleno”.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en una posterior sesión que se desarrolló el pasado 29 de enero de 2016, debatió una moción en la que, entre otras cuestiones, se instaba a “fijar que la remuneración de la presidencia de la

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones sea la mitad que la de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva”.

Tercero.- La Comisión Especial de Quejas y Sugerencias, en la sesión de 16 de febrero de 2016, eligió “Presidente de la citada comisión al Sr. Concejal, D. Enrique Ernesto Rosales”.

Consideraciones.

Primera.- La Presidencia del citado órgano colegiado tiene atribuidas en régimen de dedicación exclusiva, aunque compatible con el ejercicio de actividades privadas, las competencias recogidas en el artículo 4.4 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (“las facultades propias de programación, dirección y supervisión de la actividad de la Comisión y del personal de apoyo específicamente adscrito a ella”) y en la moción planteada para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la sesión celebrada el pasado 29 de enero de 2016, se instaba a fijar la remuneración de la referida Presidencia en la mitad que la de los Concejales de esta Corporación municipal, en régimen de dedicación exclusiva.

Segunda.- En el presente ejercicio presupuestario, las retribuciones de los miembros del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife están cifradas en 55.499,08 euros, por lo que el 50% de dicha cantidad es 27.749,54 euros, siendo este el importe que corresponde asignarle al Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, a tenor del acuerdo plenario de 29 de enero de 2016.

Tercera.- Toda vez que el nombramiento de D. Enrique Ernesto Rosales como Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se produjo en la sesión de dicho órgano colegiado celebrada el pasado 16 de febrero de 2016, procede retrotraer los efectos económicos del acuerdo plenario que se adopte a dicha fecha.

En atención a lo expuesto en los anteriores antecedentes fácticos y consideraciones jurídicas, por esta Alcaldía se eleva Propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en los siguientes términos:

Primera.- Asignar a la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, una retribución equivalente a la mitad de la que corresponda a los

miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, con cargo a la partida presupuestaria A1113 91200 10000.

Segunda.- El importe de la citada retribución, que se fija en 27.749,54 euros para el presente ejercicio presupuestario, abonadas en catorce pagas prorrateadas, se actualizará, en su caso, en los mismos términos que la de los miembros de esta Corporación municipal y en la forma determinada en los Presupuestos anuales.

Tercera.- El acuerdo que se adopte, en lo que a las retribuciones de este año se refieren, tendrá efectos desde el día 16 de febrero de 2016, por ser esta la fecha de elección del Presidente de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.”

Se aprueba por unanimidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de mayo de 2016.

El Director General de Organización y Régimen Interno, Domingo Domínguez Mesa.

## **Instituto Municipal de Atención Social**

### **Área de Atención Social**

#### **A N U N C I O**

**2922**

**2734**

Texto íntegro del Reglamento del Procedimiento para las Declaraciones de Riesgo de Menores del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de la aprobación inicial del Reglamento del Procedimiento para las Declaraciones de Riesgo de Menores del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Tal acuerdo se entiende definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados otorgado al efecto.

Una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles previsto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento.

“Reglamento del Procedimiento para las Declaraciones de Riesgo de Menores del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

#### Artículo 1. Objeto.

1.- El presente reglamento establece y regula el procedimiento administrativo para efectuar las declaraciones de situación de riesgo de menores residentes en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

2.- En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (L.A.I.M.), y, supletoriamente, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 2. Principios rectores y finalidad.

Las actuaciones de atención a menores que se realicen por parte de este Ayuntamiento, se ajustarán a las competencias establecidas, a los criterios y líneas de actuación que la legislación le otorgue, atendiendo al principio de supremacía del interés de los/as menores sobre cualquier otro.

#### Artículo 3. Iniciación.

El procedimiento de declaración de riesgo se iniciará de oficio por resolución del órgano competente, bien por propia iniciativa o por denuncia de una posible situación de riesgo de un/una menor.

Con anterioridad al acuerdo de iniciación, podrá el órgano competente abrir un periodo de información previa con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento, debiendo emitir informe el Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia y propuesta de la Jefatura del Negociado de Infancia y Familia.

En la resolución de la incoación del expediente se hará constar el/la empleado/a público/a que instruirá e impulsará el procedimiento hasta su conclusión.

#### Artículo 4. Comunicación y notificación.

La resolución de inicio se notificará a los progenitores y/o a quienes ejerzan las funciones parentales y al/la menor que tuviera juicio suficiente o hubiera



cumplido los 12 años de edad, en el plazo de 10 días desde la fecha de la misma.

En el mismo plazo, la misma resolución se comunicará al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo establecido en el artículo 44.1 L.A.I.M., así como al Ministerio Fiscal.

#### Artículo 5. Petición de informes.

Para la adecuada instrucción del expediente se solicitarán cuantos documentos y/o informes sean necesarios para el completo conocimiento y valoración de la situación del o la menor.

El Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia, previa petición del/la instructor/a del expediente, emitirá el informe técnico que contendrá la propuesta sobre la valoración de la situación de riesgo del/la menor.

Si se propone la declaración de riesgo del/la menor, se adjuntará el proyecto de intervención familiar, donde se recogerán las medidas necesarias para superar los factores que están incidiendo en la situación de riesgo y aumentar y potenciar los factores protectores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 L.A.I.M.

Seguidamente, el/la instructor/a procederá a solicitar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias el informe preceptivo, previsto en el artículo 44.2 L.A.I.M. Si en el plazo máximo de 10 días no se recibiera el informe mencionado, se podrán proseguir las actuaciones.

#### Artículo 7. Audiencia.

Antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los progenitores o quienes ejerzan las funciones parentales y al/la menor que tuviera juicio suficiente o hubiera cumplido los 12 años de edad, para que en el plazo de 10 días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

#### Artículo 8. Propuesta de resolución.

Una vez realizados los trámites necesarios el/la instructor/instructora del procedimiento elaborará el informe-propuesta de declaración de riesgo en base al cual se emitirá la resolución del procedimiento.

En caso de proponer la declaración de riesgo del o la menor se harán constar las medidas de apoyo a la familia y el cronograma correspondiente.

#### Artículo 9. Resolución.

El Órgano competente emitirá la resolución de declaración de riesgo, que contendrá alguno de los siguientes pronunciamientos:

a) Declaración de situación de riesgo del o la menor, con indicación de las consecuencias previstas en el artículo 45 L.A.I.M., en relación a la colaboración de los padres, tutores y/o guardadores en la ejecución de las medidas acordadas.

Cuando se aprecie la existencia de una posible situación de desamparo, se dará traslado al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedando de oficio suspendido el procedimiento desde la fecha de la comunicación a dicho Organismo, hasta que el mismo comunique el resultado de la valoración de la existencia o no de una situación de desamparo. En caso de declararse al/la menor en situación de desamparo, se archivará el expediente y se procederá al cese de la medida de riesgo adoptada con el/la menor. Si la Administración Autonómica no valora la existencia de una situación de desamparo y archiva sus actuaciones, se procederá a levantar la suspensión y se continuará con la tramitación del expediente municipal de situación de riesgo.

Si se considerara como resultado de las investigaciones, que pudieran existir presuntas actuaciones delictivas, se dará cuenta de inmediato al Ministerio Fiscal.

b) Archivo del expediente de declaración de situación de riesgo, por inexistencia de una situación de riesgo del/la menor, que se comunicará a los servicios sociales comunitarios.

#### Artículo 10. Comunicación y notificación.

La resolución se notificará a los progenitores, a quienes ejercen las funciones parentales y a los/las menores que tuvieran juicio suficiente o hubieran cumplido los doce años de edad, al órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de atención a los menores, conforme al artículo 44.4 L.A.I.M., así como al Ministerio Fiscal.

#### Artículo 11. Recursos.

Contra las resoluciones dictadas en esta materia, podrá interponer recurso ante los Juzgados de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 780), en el plazo de dos meses desde su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime pertinente.

#### Artículo 12. Plazo para resolver y efectos del silencio.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento regulado en el presente reglamento es de seis meses, computados desde la fecha de la resolución de inicio del procedimiento.

Transcurrido este plazo sin que hubiera sido notificada la resolución expresa, se producirá la caducidad, debiendo resolverse la misma y ordenar el archivo de las actuaciones.

#### Artículo 13. Ejecución.

Una vez acordada la resolución de declaración de situación de riesgo, se ejecutarán las medidas programadas y recogidas en el Proyecto de Intervención Familiar por el Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia.

Dicho Equipo informará, cada seis meses como mínimo, sobre el cumplimiento de los objetivos recogidos en el proyecto de intervención familiar.

Transcurrido el tiempo establecido para desarrollar la ejecución del proyecto de intervención, cuyo plazo máximo será de dos años, se realizará una valoración de la situación de riesgo del/la menor y el Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia emitirá informe preceptivo proponiendo la finalización o prórroga del Proyecto de Intervención Familiar, respetando el referido plazo máximo.

#### Artículo 14. Prórroga excepcional del Proyecto de Intervención Familiar.

Excepcionalmente, si se considerara que la situación de riesgo perdura transcurrido el tiempo previsto para la ejecución del Proyecto de Intervención Familiar, se adjuntará al expediente un informe preceptivo del Equipo Municipal Especializado en la Atención de Infancia y Familia y la modificación o el nuevo

Proyecto de Intervención Familiar, conformado con la unidad familiar de referencia.

El mismo deberá contener la nueva programación para la ejecución de las medidas propuestas.

#### Artículo 15. Finalización.

Si se considera que ha finalizado la declaración de situación de riesgo, previo informe-propuesta del Negociado de Infancia y Familia, se dictará la resolución motivada del cese de esta medida de protección.

Serán motivos o causas que finalizarán el expediente de riesgo las que se detallan a continuación:

- Por disminución de los factores que motivaron la apertura del expediente de riesgo y aumento de los factores de protección dentro de la unidad familiar.
- Por la existencia de una resolución de declaración de desamparo por parte de la Administración Autonómica.
- Por mayoría de edad.
- Por cambio de municipio de residencia del/la menor de edad.
- Por fallecimiento del/la menor de edad.
- Por cualquier otra causa, que esté debidamente motivada.

La resolución se notificará a los progenitores, a quienes ejercen las funciones parentales y a los/las menores que tuvieran juicio suficiente o hubieran cumplido los doce años de edad.

Se comunicará esta resolución al órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de atención a los menores, conforme al artículo 44.4 L.A.I.M., así como al Ministerio Fiscal.

Disposición transitoria.- Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, se resolverán conforme al procedimiento anterior.

Disposición final.- El presente Reglamento entrará en vigor cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL (15 días hábiles desde

la recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo aprobatorio y del texto del Reglamento) y la publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose de su entrada en vigor al día siguiente de la presente publicación. Contra el presente Reglamento cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados pudieran interponer cualquier otro recurso que estimaran procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2016.

El Jefe del Servicio de Atención Social, Adalberto García Pestano.

## GÜÍMAR

### ANUNCIO

2923

2718

Anuncio por el que se hace público Decreto nº 1.567/2016, de 05 de mayo, del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Policía, Seguridad Ciudadana, OMIC y Transporte, del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, por el que se acuerda emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado nº 42/2016, instruido a instancia de D. José Manuel González Plasencia, en materia de responsabilidad patrimonial.

Y teniendo en cuenta que el acto de impugnación pudiera afectar a una pluralidad de administrados al tratarse de un supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Concejalía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resuelve: emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado nº 42/2016, instruido a instancia de D. José Manuel González Plasencia, en materia de responsabilidad patrimonial, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante esa jurisdicción y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

En la Ciudad de Güímar, a 06 de mayo de 2016.

El Concejal Delegado (Decreto nº 2.790/2015, de 15 de junio), Francisco Javier Amador González.

## ICOD DE LOS VINOS

### Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

2924

2844

Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de abril de 2016; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los anexos, para la aprobación de acuerdo marco de Suministro de Material del Ramo de la Pintura para el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, mediante procedimiento abierto, sin prórroga y tramitación urgente, disponiéndose asimismo, su publicación, de conformidad con lo exigido en la normativa contractual vigente de aplicación, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, como en el perfil del contratante de la página web de este Excmo. Ayuntamiento: [www.icoddelosvinos.es](http://www.icoddelosvinos.es), para su examen y presentación de ofertas con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos.

a) Órgano de contratación: la Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: 2/2016/CASU. REF.: contratos de suministros.

2. Objeto del contrato.

La finalidad de la presente licitación es la celebración de un contrato de suministro, tramitado por acuerdo

marco, por el que se establecen las condiciones que se aplicarán para la entrega sucesiva de la pluralidad de bienes por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el Acuerdo Marco por estar sujetas las entregas a las necesidades del adquirente.

Dicho objeto corresponde al código 44800000-8, pinturas, barnices y mástiques; 44810000-1 Pinturas y 44811000-8 Pinturas para señalización de carreteras CPV de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea.

El suministro se ajustará a las condiciones figuradas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del mismo.

El objeto del presente contrato puede ser subsumido en el artículo 9.1. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

El presente acuerdo Marco tiene carácter administrativo. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el Acuerdo Marco se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

3. Presupuesto base de licitación.

Importe anual: 29.329,12 € excluido I.G.I.C.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.- Sección de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Plaza Luis de León Huerta, número 2.

c) Localidad y Código Postal: Icod de los Vinos, 38430.

d) Teléfono: 922/86.96.00. Extensión: 1679 o 1696.

5. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera. Solvencia técnica y profesional. Y, demás requisitos a que se alude en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: transcurridos siete días naturales contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Atención al Ciudadano (Registro General de Entrada) de este Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos, con domicilio en Plaza Luis de León Huerta, núm. 2 y en la Ventanilla Auxiliar ubicada en el Centro Cultural de Sta. Bárbara, C/ Pérez Rijo, s/n, en horario de atención al público; o por correo, debiendo anunciarse este extremo al órgano de contratación, mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. Sin cuyo requisito no será admitida la oferta de recibirse con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

7. Apertura de las ofertas: la apertura de ofertas deberá efectuarse una vez concluya el plazo de presentación de las mismas. Acto que se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, constituida en la forma en que se determina en la Cláusula 12 del susodicho Pliego, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

8. Gastos del anuncio: correrán por cuenta del adjudicatario del presente contrato.

En Icod de los Vinos, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier González Díaz.- La Jefa de Sección de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación, M<sup>a</sup> del Cristo Rodríguez Lugo.

**LOS LLANOS DE ARIDANE****Administración de Rentas****A N U N C I O****2925****2748**

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de 18 de abril de 2016, se publicó anuncio de aprobación del Padrón Fiscal del ejercicio 2016 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales, culminando su exposición al público el día 05 de mayo de 2016.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento del público que los recibos correspondientes a estos tributos se podrán abonar en cobro voluntario hasta el 31 de diciembre de 2016. Los contribuyentes podrán abonar sus recibos, sin recargo alguno, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Dinero de curso legal.
- b) Giro postal o telegráfico.
- c) Cheque bancario debidamente conformado.
- d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por el Ayuntamiento en entidades de crédito y ahorro.
- e) Tarjeta de débito o crédito.
- f) Ingreso en entidades bancarias que prestan el servicio de caja como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.

ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE
Banco Santander Central Hispano	ES56 0049 0144 1721 1004 6887
Caixabank	ES03 2100 7102 1122 0008 4355
Caja Rural de Canarias	ES08 3058 1300 7027 2000 2382
Caja Siete	ES13 3076 0160 0622 2566 1624
Banca March	ES61 0061 0282 9400 1238 0116

El pago de deudas tributarias que se realice en las dependencias de esta Corporación podrá realizarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de España, s/n, en horario de 08:00 a 14:00.

En el caso de que utilicen como medio de pago la transferencia bancaria, se les recuerda que, el man-

dato de la transferencia será por importe igual al de la deuda y habrá de expresarse el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, el número de cargo del recibo a abonar, el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad del contribuyente, simultáneamente al mandato de transferencia, se habrá de cursar al Servicio de Recaudación, una notificación (correo electrónico: recaudación@aridane.org, o fax: 922.46.12.64) expresando la fecha de la transferencia, su importe, los números de cargo y los conceptos de los recibos abonados, así como la entidad bancaria utilizada para la operación.

Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario.

Transcurrido el plazo señalado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que causen.

Podrá acordarse la domiciliación de las deudas tributarias en entidades de crédito y ahorro, de modo que éstas actúen como administradoras del sujeto pasivo pagando las deudas que este les haya autorizado. Tal domiciliación no necesita más requisito que el previo aviso escrito a la Tesorería de la Entidad Local y a la entidad de crédito y ahorro de que se trate de los conceptos contributivos a que afecte dicha domiciliación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Los Llanos de Aridane, a 06 de mayo de 2016.

El Alcalde accidental, Mariano Hernández Zapata.

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Alcaldía****A N U N C I O****2926****2738**

La Alcaldía-Presidentencia, ha dictado el Decreto que a continuación se expresa:



Decreto nº 587/2016, de fecha 9 de mayo de 2016.

“De conformidad con los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, por el presente resuelvo:

Primero.- Cesar a don Javier Abreu Rodríguez como Primer Teniente de Alcalde, nombrado mediante Decreto nº 1101/2015, de 10 de julio.

Segundo.- Revocar y dejar sin efecto las atribuciones genéricas delegadas mediante el Decreto 1102/2015, de 10 de julio, a favor del Concejal Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez para Servicios Municipales, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Sanidad, Mercado, Cementerios, Alumbrado Público, Parques y Jardines y otros servicios públicos municipales.

Tercero.- Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

## A N U N C I O

**2927**

**2739**

La Alcaldía ha dictado el Decreto nº 588/2016, de 9 de mayo, que a continuación se expresa:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1142/2015, de 17 de julio, de nombramiento, entre otros, de don José Castro Alonso, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Gestor, del cual se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo

de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Cesar a don José Castro Alonso, Gestor, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

## A N U N C I O

**2928**

**2740**

La Alcaldía ha dictado el Decreto nº 589/2016, de 9 de mayo, que a continuación se expresa:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1142/2015, de 17 de julio, de nombramiento, entre otros, de don Francisco Javier Parrilla Gómez, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Asesor, del cual se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Cesar a don Francisco Javier Parrilla Gómez, Asesor, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

**A N U N C I O****2929****2741**

La Alcaldía ha dictado el Decreto nº 590/2016, de 9 de mayo, que a continuación se expresa:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1142/2015, de 17 de julio, de nombramiento, entre otros, de doña Silvia Rodríguez Maestre, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Asesora, del cual se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Cesar a doña Silvia Rodríguez Maestre, Asesora, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

**A N U N C I O****2930****2742**

La Alcaldía ha dictado el Decreto nº 591/2016, de 9 de mayo, que a continuación se expresa:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1858/2015, de 14 de octubre, de nombramiento de doña M<sup>a</sup> del Carmen Ruano Villalba, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Asesora, del cual se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 26 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Cesar a doña M<sup>a</sup> del Carmen Ruano Villalba, Asesora, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

**A N U N C I O****2931****2743**

La Alcaldía ha dictado el Decreto que a continuación se expresa:

Decreto nº 592/2016, de 9 de mayo.

“Considerando que el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento. A su vez, el artículo 12 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, dispone que es personal eventual el que en virtud de nombramiento, y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial de los cargos de carácter político. En relación con el artículo 66.2 de la referida Ley de la Función Pública Canaria, determina, que el cese del personal eventual no generará, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual:

DNI	NOMBRE	
79063487K	M <sup>a</sup> ALEJANDRA CÁCERES POLO	GESTOR
54055416B	PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN	GESTOR

Segundo.- Dar al expediente la tramitación legalmente sucesiva prevista.”.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, José Alberto Díaz Domínguez.

### Organismo Autónomo de Deportes

#### A N U N C I O

2932

2758

Subvenciones económicas correspondientes a clubes y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna, por la participación en competiciones oficiales por equipos, consideradas de élite, de ámbito nacional (incluyendo los de Lucha Canaria en su máxima categoría) 2015 y 5016.

BDNS(Identif.): 305627.

Primero: Beneficiario.

Clubos y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna, que participen en competiciones oficiales, por equipos, consideradas élite, de ámbito nacional (incluyendo los de Lucha Canaria en su máxima categoría).

Segundo: Objeto.

Financiar los gastos de preparación y participación en las competiciones oficiales por equipos de ámbito nacional, consideradas de élite y la participación de los equipos de la disciplina deportiva de Lucha Canaria en la competición de máxima categoría, durante la temporada deportiva 2014/2015 (período competitivo entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015) y la temporada deportiva 2015/2016 (período competitivo entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016).

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 24 de julio de 2013, número 97.

Cuantía	190.000,00 euros
Se asigna a la temporada deportiva 2014/2015	70.000,00 euros
Se asigna a la temporada deportiva 2015/2016	120.000,00 euros

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El modelo de solicitud, las Bases Reguladoras, la Convocatoria y los Anexos se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las oficinas del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, sito en la calle Capitán Brotóns, núm. 5, de San Cristóbal de La Laguna, de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas, así como la página web del Organismo: [www.oadlaguna.com](http://www.oadlaguna.com).

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de mayo de 2016.

El Presidente del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayto. de San Cristóbal de La Laguna, Agustín Fernando Hernández Serrano.

### SAN MIGUEL DE ABONA

#### A N U N C I O

2933

2716

Anuncio del Ayuntamiento de San Miguel de Abona por el que se convoca la licitación del contrato de servicio “Mantenimiento de los campos de fútbol municipales de césped artificial”.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

[www.sanmigueldeabona.org](http://www.sanmigueldeabona.org).

[www.sede.sanmigueldeabona.org](http://www.sede.sanmigueldeabona.org).

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad de Contratación de Servicios Generales, Tfno. 922.700000, ext. 1229/1214; Fax: 922.167.168.

2) Domicilio: Ctra. a Los Abrigos nº 30.

3) Localidad y código postal: San Miguel de Abona, 38620.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de servicios.

b) CPV: 50870000-4 Servicios de reparación y mantenimientos de quipos de terrenos de juegos. 77320000-9 Servicios de mantenimiento de campos deportivos.

c) Plazo de ejecución: dos años (posibilidad prórroga 2 años más).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: el que figura en la Cláusula 10.2 del PCAP.

Oferta económica: 80 puntos.

Mejoras sobre las condiciones técnicas especificadas sin coste adicional: 20 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto base de licitación: 30.000 €, de los cuales 28.037,38 euros se corresponden con el precio del contrato y 1.962,62 euros al IGIC (al tipo impositivo del 7%).

5.- Garantías: Las previstas en la cláusula 11 del PCAP.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige clasificación. Cláusula 6 del PCAP.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha de presentación: el plazo de presentación será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar: Los indicados en la cláusula 12 del PCAP.

c) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 13 del PCAP.

8.- Apertura de ofertas:

Los licitadores interesados en la contratación podrán informarse de la fecha de las sesiones de la Mesa de Contratación para la apertura de sus ofertas en la unidad de contratación de servicios y en el perfil del contratante anteriormente indicado.

9.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios en los Boletines Oficiales, hasta la cuantía máxima de 2.000 euros.

San Miguel de Abona, a 5 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, Arturo E. González Hernández.

## ANUNCIO

**2934**

**2756**

Don Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife).

Hago saber: que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 3 de mayo de 2016, se aprobó el Padrón correspondiente al Precio Público de la Escuela Infantil "Capitán Galleta", correspondiente al mes de mayo 2016.

Por término de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecerá expuesto al público para oír reclamaciones.

Recurso: desde la fecha de finalización del período de exposición al público del citado Padrón, podrá formularse recurso de reposición del artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes.

San Miguel de Abona, a 3 de mayo de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

**SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA****ANUNCIO****2935****2805**

Por esta Alcaldía mediante Decreto nº 573 de fecha 09 de mayo, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente los padrones que a continuación se relaciona con su correspondiente importe:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	37.606,61 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.023.529,80 €
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	18.018,49 €
TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE TODA CLASE DE VÍAS PÚBLICAS LOCALES CON ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZA, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA	3.978,96 €
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE	20.193,81 €
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA	58.112,64 €

2º.- Someter a exposición pública por plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, Recurso de Reposición, a que se refiere el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso administrativo en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del citado padrón.

3º.- Exponer los referidos padrones a fin de que puedan examinarse para interponer las reclamaciones y recursos que se estimen oportunos en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de las Américas, nº 4, de lunes a viernes laborables, en

horario de 9:00 a 13:30 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente aprobado.

4º.- Determinar, de conformidad con los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 26 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos, que el periodo de pago voluntario será de dos meses contados a partir de la aprobación definitiva del citado padrón, mediante dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento y en cualquier oficina de la entidad colaboradora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" en horario de 8:30 a 10:30 horas de lunes a viernes. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo contado a partir de la fecha de inicio de la cobranza sin que las deudas correspondientes hubiesen sido satisfechas, se produce el inicio del período ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio que se produzcan.

5º.- Publicar el correspondiente anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento, con determinación de plazos, lugares, días y horas de ingreso, modalidades de cobro y con advertencia de que las deudas que no se ingresen en período voluntario se exigirán a través del procedimiento de apremio, devengándose los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y las costas correspondientes."

Lo que traslado a Ud., en cumplimiento de lo ordenado, debiendo firmar el duplicado del presente para su debida constancia.

En San Sebastián de La Gomera, a 09 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, Adasat Reyes Herrera.



**VALVERDE****A N U N C I O****2936****2795**

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto mediante Suplementos de Crédito número Uno, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 403.700,00 euros.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valverde, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, Daniel Morales Barrera.

**A N U N C I O****2937****2837**

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valverde, a 10 de mayo de 2015.

Alcalde-Presidente, Daniel Morales Barrera.

**VALLE GRAN REY****A N U N C I O****2938****2717**

Doña Carla Méndez Ayala, Secretaria-Interventora Interina del Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Certifico:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valle Gran Rey con fecha de 5 de mayo de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«3º.- Acuerdo relativo al Dictamen sobre la Propuesta de Alcaldía para la delegación en la Junta de Gobierno Local de competencias plenarias.

[...]

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno la Propuesta de Alcaldía para la delegación en la Junta de Gobierno Local de competencias plenarias resultando que por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias que a continuación se relacionan:

- La aprobación de autorización de convenios de colaboración a suscribir por este Ayuntamiento por el Gobierno de Canarias, con otros Ayuntamientos o con los Cabildos Insulares y que tengan por objeto la consecución de fines comunes de interés público,

en cuyos convenios actuará el Sr. Alcalde previa autorización de la Junta de Gobierno Local.

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Segundo.- Todas estas delegaciones se realizan conservando las competencias que ostenta el Pleno para avocarlas y revocarlas.

Tercero.- Con posterioridad someter el acuerdo adoptado a la Junta de Gobierno Local para que debata y, en su caso, acepte las delegaciones que el acuerdo plenario confiere.

Cuarto.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Valle Gran Rey, a 6 de mayo de 2016.

La Secretaria-Interventora Interina, Carla Méndez Ayala.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Ángel M. Piñero Cruz.

## VILAFLOR DE CHASNA

### A N U N C I O

2939

2749

En el seno del procedimiento de comprobación de la continuidad de la residencia de los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padrón cada dos años, ha sido intentada la notificación de los requerimientos realizado por la Alcaldía a aquellos ciudadanos en cuya hoja padronal no se habían registrado movimientos en un período de 2 a 5 años, dependiendo de si estaban inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no para que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del correspondiente escrito de requerimiento, confirmasen su residencia ante este Ayuntamiento de modo que puedan mantener su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

No ha sido posible practicar la notificación de dicho requerimiento a los interesados que más abajo se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	Nº NIE PASAPORTE
ROBERT WILLIAM SCURRAH	C/LA MARTELA Nº 6	G. BRETAÑA E IRLANDA	11/03/1946	X00816530F
KARL MARTIN RAMPILT	C/LA MARTELA Nº 8	R.F. ALEMANIA	05/04/1952	X00296898Z
LISA JANE WOOD	GRAL. LA ESCALONA Nº 8	G. BRETAÑA E IRLANDA	18/11/1969	X05113964Y
ALAN RAYMOND W. WOOD	GRAL. LA ESCALONA Nº 8	G. BRETAÑA E IRLANDA	21/06/1965	X05113845W
KRISTINA E. WOOD	GRAL. LA ESCALONA Nº 8	G. BRETAÑA E IRLANDA	22/04/1995	.....
NATALIE J. WOOD	GRAL. LA ESCALONA Nº 8	G. BRETAÑA E IRLANDA	16/07/1996	.....
JACK W. WOOD	GRAL. LA ESCALONA Nº 8	G. BRETAÑA E IRLANDA	30/03/1998	.....
GERALD EDWARD RICHARD	GRAL. LA ESCALONA Nº 26	G. BRETAÑA E IRLANDA	05/04/1949	X08167872C
MARIE RICHARDS	GRAL. LA ESCALONA Nº 26	G. BRETAÑA E IRLANDA	03/05/1954	X08167880M
ANDREW S. LOVEMORE	CAMINO EL BUCIO Nº 5	G. BRETAÑA E IRLANDA	25/06/1964	X09516371Y
DAVID ANTHONY GOODING	CAMINO EL BUCIO Nº 5	G. BRETAÑA E IRLANDA	11/06/1961	X06699252L
JOSÉ M. MACHADO FERNANDES	AVDA. LA PAZ Nº 12	PORTUGAL	19/03/1958	X08386964Z

CLAUDIA OLIVEIRA FERNANDES	AVDA. LA PAZ Nº 12	PORTUGAL	19/05/1983	X0646627Q
REPRESENTANTE DEL MENOR T.O.S.	AVDA. LA PAZ Nº 12	PORTUGAL	03/11/2010	.....
VALENTIN KVASINSCHI	C/SANTA CATALINA Nº 20	RUMANIA	26/01/1968	X09073895G
BOGUMILA SYLWIA STANISZEWSKA	CAMINO DE JAMA Nº 18	POLONIA	21/03/1986	X08568877C
NORMEN AEGIDIUS NOTH	C/CALVARIO Nº 18	R.F. DE ALEMANIA	13/09/1971	906454913
MARK HUMPLEBY	CAMINO CASA FORESTAL Nº 1	G. BRETAÑA E IRLANDA	05/03/1971	X07017951F
AMANDA HUMPLEBY	CAMINO CASA FORESTAL Nº 1	G. BRETAÑA E IRLANDA	22/08/1972	X07017953D
PASCAL CHARLES J. LORANGE	C/BARBECHO Nº 46	BÉLGICA	14/12/1972	X02220680F
VACLAV HANUS	C/BARBECHO Nº 15	REPÚBLICA CHECA	11/03/1968	2709793
ELISABETH KIESECKER SPICHER	CTRA. EL HOYO Nº 41	R.F. DE ALEMANIA	29/10/1935	X01502628S
JOHANN HEINRICH KIESECKER	CTRA. EL HOYO Nº 41	R.F. DE ALEMANIA	11/07/1929	X01502626J
PAULINE ANGELA THOMAS	CTRA. LA MONTAÑA Nº 5	G. BRETAÑA E IRLANDA	10/01/1967	X01710591N
AMANDINE STRAMIGIOLI	C/LA PASIÓN Nº 5	FRANCIA	12/05/1985	X08119196N
THOMAS REXWINKEL	C/LA PASIÓN Nº 1	R. F. DE ALEMANIA	25/05/1965	X01729747D
ANDREW SWANN MCPHERON	C/LA PASIÓN Nº 15	G. BRETAÑA E IRLANDA	02/12/1943	X1981006Z
SUSIE NOHR HELBERGER JORGENSEN	C/LA PASIÓN Nº 45	DINAMARCA	03/07/1957	X01057762S
YASMINE HELBERGER	C/LA PASIÓN Nº 45	DINAMARCA	15/05/1990	X01057765H
GRAHAM ARTHUR PITT	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	29/07/1943	X00029893Q
PHILIP RAYMOND UNDERHILL	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	05/02/1935	X05141361X
ELSIE JOAN UNDERHILL	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	17/08/1937	X05141374T
SHENNA WEBSTER	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	19/05/1951	X00033539M
ERNER ANTON WURTH	CAMINO LA MEDIDA Nº 7	R.F. DE ALEMANIA	03/06/1964	8259021179
SILVIA AURELIA JUAREZ WURTH	CAMINO LA MEDIDA Nº 7	R.F. DE ALEMANIA	25/09/1969	8259042763
PAULINE LOUISA HUTCHINGS	C/BARBECHO Nº 41	G. BRETAÑA E IRLANDA	25/07/1940	X01754823S
RUSANDRA GEANINA POPESCU	AVDA. HERMANO PEDRO Nº 17	RUMANIA	10/03/1980	X09159787Z
MIRCEA DAN POPESCU	AVDA. HERMANO PEDRO Nº 17	RUMANIA	03/02/1968	X09159818E
MEGAN SIAN TAYLOR	C/CAMINO REAL Nº 11	G. BRETAÑA E IRLANDA	01/02/1982	209341768
STEVEN DAVID TAYLOR	C/CAMINO REAL Nº 11	G. BRETAÑA E IRLANDA	08/08/1964	206507126
CANDACE REDONDO SINCLAIR	C/CAMINO REAL Nº 57	G. BRETAÑA E IRLANDA	19/04/1990	039532735
NATALIE REDONDO SINCLAIR	C/CAMINO REAL Nº 57	G. BRETAÑA E IRLANDA	09/01/1984	X04905844J
SYBILLE ELFRIEDE HAKEMANN	C/EL POZO Nº 7	AUSTRIA	15/12/1952	X00347568S
MARGARETHE SCHAFFLER	C/ EL POZO Nº 7	AUSTRIA	13/08/1930	X00140122Y
LESLEY BARBARA WILKINSON	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	24/02/1947	X03987519D
SEAN MICHAEL O CONNOR	CAMINO LOS QUEMADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	21/10/1964	Y01133393J
STEWART SHANE	CAMINO EL ARRIENDO Nº 10	G. BRETAÑA E IRLANDA	17/12/1975	X04640319T
JOANNE SEENEY	AVDA. HERMANO PEDRO Nº 19	G. BRETAÑA E IRLANDA	08/06/1980	021085413
JULIE KAREN SEENEY	AVDA. HERMANO PEDRO Nº 19	G. BRETAÑA E IRLANDA	26/10/1957	X05371921H
STEPHEN JOHN WATTS	AVDA. HERMANO PEDRO Nº 12	G. BRETAÑA E IRLANDA	06/02/1954	X03007156K
TORSTEN OLAF MAYR	CAMINO REAL Nº 6	G. BRETAÑA E IRLANDA	03/01/1970	Y02007667B
MAREK KRZYSTOF MADERSKI	CAMINO LA HONDURA Nº 19	POLONIA	12/10/1982	X08345442F
KAYLEIGH MARIE FOLCARELLI	CAMINO LOS CORTADOS Nº 2	G. BRETAÑA E IRLANDA	05/07/1988	461338563
DENNIS COLLINS	CTRA. EL HOYO Nº 18 PTAL1 PB	G. BRETAÑA E IRLANDA	30/06/1938	X00720575P
PAULINE ANGELA THOMAS	CTRA. LA MONTAÑA Nº 5	G. BRETAÑA E IRLANDA	10/01/1967	X0710591N
BRYAN FRANCIS SCOTT ASHFORD	CTRA. LA MONTAÑA Nº 5 PB 01	G. BRETAÑA E IRLANDA	14/12/1967	X01727355D
DIMITRI ALGOBT	CAMINO SAN ROQUE Nº 02	BÉLGICA	06/03/1980	X00185760N
BARBARA URSULA DOBERMAN	C/LA PASIÓN Nº 13 PBJ 01	R. F. DE ALEMANIA	14/07/1944	X00412079B
MARIA GONCALVEZ DE OLIVEIRA	AVDA. LA PAZ Nº 12 PBJ 02	PORTUGAL	18/12/1957	X08386968H
SOPHIE MARY LOUISE EVANS	CAMINO REAL Nº 69	G. BRETAÑA E IRLANDA	25/05/1979	X02149927W
CLAUDE JOSEPH BRET	CAMINO REAL Nº 38	FRANCIA	07/03/1966	X04353153N
STEPHEN KAREL DEEMING	CAMINO LA HONDURA Nº 31	G. BRETAÑA E IRLANDA	19/07/1960	Y00091695P
MOHAMED BELHAIBA	C/SANTA CATALINA Nº 20 PBJ	SUECIA	20/08/1959	98511932
FILIP ELAUT	C/SANTA CATALINA Nº 20 P01	BÉLGICA	16/12/1972	X03810293K
ANGELA BUSCH	CAMINO LOMO OREJA Nº 9 PB	R. F. DE ALEMANIA	20/05/1956	Y00483325V
GIUSEPPE BARONCINO	CAMINO EL PILÓN Nº 5 P01	ITALIA	11/01/1939	F339978
NICOLAE GABRIEL CRAIU	C/SANTA CATALINA Nº 5 PBJ	RUMANIA	07/06/1985	X09602353Z
NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTOS	Nº NIE-PAS-APORTE
MICHELE ALLODI	C/GUATEMALA Nº 11 PBJ	ITALIA	15/12/1966	X02544913D
MARIO GENNARO	CAMINO DE JAMA Nº 42 A	ITALIA	28/02/1938	X02338709T
BARRY DAVIES	CAMINO LA MARTELA Nº 6 P01	G. BRETAÑA E IRLANDA	02/03/1946	X00816505M
STEPHEN KAREL DEEMING	CAMINO LA HONDURA Nº 32	G. BRETAÑA E IRLANDA	19/07/1960	Y00091695P
HJALMAR W. ANDRADE DUARTE LIMA	C/LA LADERA Nº 10 PBJ	PORTUGAL	30/10/1979	X05172067B
LOUISE CHRISTINA HUYGENS	C/LA MARTELA Nº 9	G. BRETAÑA E IRLANDA	26/07/1974	X00742997M
VICTOR I. ROELANDT	C/SAN ROQUE Nº 2	BÉLGICA	27/06/1944	X00306143J
MIA. F. N. M. DE VUYSSERE	C/SAN ROQUE Nº 2	BÉLGICA	09/08/1946	X00306142N
PATRICIA ANN REES	CAMINO REAL Nº 69	G. BRETAÑA E IRLANDA	27/11/1955	X01219593H

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldesa nº 99/2016 de 6 de mayo, iniciar el correspondiente expediente baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, a los vecinos que aparecen en la relación.

Se practica notificación por edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento donde tuvo lugar su último domicilio conocido y en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

Comunicar a los interesados/as que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Plaza Dr. Pérez Cáceres nº 1, al objeto de que en un plazo de quince días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, Advertir que si no efectuara manifestación alguna en el plazo indicado anteriormente, una vez recibido el informe del Consejo de Empadronamiento se procederá a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilaflor, a 6 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, Agustina Beltrán Cano.- El Secretario, Fernando Bellosillo Goyoaga.

## VILLA DE ADEJE

### Área de Buen Gobierno y Hacienda

#### Contratación

#### A N U N C I O

**2940**

**2855**

A) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje.

a.1) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

a.2) Obtención de documentación e información: Perfil de Contratante y Unidad de Contratación Administrativa.

a.3) Domicilio: calle Grande, nº 1, Adeje.

a.4) Localidad y código postal: Adeje, 38670.

a.5) Teléfono: 922 75 62 00.

a.6) Fax: 922 71 04 05.

a.7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoadeje.es](http://www.aytoadeje.es).

a.8) Referencia del expediente: 10H102001.

a.9) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

B) Objeto del contrato:

b.1) Tipo: servicios.

b.2) Descripción: Servicio de Orientación e Información Primaria vía Telefónica y en el acceso principal al Ayuntamiento de Adeje.

b.3) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Adeje.

b.4) Duración: un año desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso del órgano de contratación por el período de un año.

C) Tramitación y procedimiento:

c.1) Tramitación. Ordinaria.

c.2) Procedimiento. Abierto.

c.3) Criterios de adjudicación.

60 puntos (criterios cuya ponderación no depende de un juicio de valor):

- Precio.

40 puntos (criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor):

- Metodología en la ejecución y desarrollo de las acciones.

- Procedimiento de prestación del servicio (10 puntos).

- Sistemas de calidad en la gestión del servicio. (10 puntos).

• Cualificación de los recursos humanos adscritos al servicio (20 puntos).

c.4) Ofertas con valores anormales o desproporcionados. Lo establecido en la cláusula décimo primera del pliego de cláusulas administrativa.

c.5) Valor estimado del contrato: 92.400 €.

c.6) Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto (sin IGIC): 92.400 €.

b) Importe Total (con IGIC): 98.868 €.

D) Garantías exigidas.

d.1) Provisional: no exigida.

d.2) Definitiva: 5% del valor de adjudicación.

E) Requisitos del contratista: artículo 146 del R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP.

F) Presentación de ofertas:

f.1) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

f.2) Lugar de presentación: calle Grande, nº 1, 38.670, Adeje, o según el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

f.3) Apertura de ofertas: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil, a las

12:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Calle Grande, nº 1, Adeje.

G) Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes.

En la Villa de Adeje, a 12 de mayo de 2016.

El Concejal del Área de Buen Gobierno y Hacienda, Epifanio Jesús Díaz Hernández.

## VILLA DE ARAFO

### ANUNCIO

**2941**

**2801**

Modificación Presupuesto General Municipal 2016.

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme dispone el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Modificación 2 CE/2016 modalidad créditos extraordinarios aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016, cuyo resumen se detalla a continuación:

Bajas en aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
931.16000	Seguridad Social Funcionarios Administración Financiera	5.000,00
920.16000	Seguridad Social Funcionarios Administración General	5.000,00
920.12101	Retribuciones Básicas Funcionarios A2	2.380,97
	Total	12.380,97

Altas en aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
341.22799	Prestación de servicios actividades deportivas	12.380,97
	Total	



Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Arafo.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se entenderá aprobado definitivamente si durante el citado plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

En la Villa de Arafo, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Juan Lemes Expósito.

## A N U N C I O

**2942**

**2802**

Modificación Presupuesto General Municipal 2016.

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme dispone el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Modificación 1 SC/2016 modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería positivo aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016, cuyo resumen se detalla a continuación:

Suplementos de créditos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1532.20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones: Alquiler local	18.700,00
920.22604	Jurídicos y contenciosos	6.687,50
165.22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	2.995,65
1532.21000	Infraestructuras y Bienes Naturales: Conservación y reparación vías públicas	5.136,00

338.22609	Actividades culturales: Fiestas Locales	674,72
161.22707	Prestación de servicios abastecimiento de agua	111.502,66
	TOTAL MODIFICACIONES SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	145.767,81

Financiación de suplementos de créditos.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	145.767,81
	TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	145.767,81

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Arafo.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se entenderá aprobado definitivamente si durante el citado plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

En la Villa de Arafo, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Juan Lemes Expósito.

## VILLA DE BREÑA ALTA

### A N U N C I O

**2943**

**2804**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remi-

ten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con los artículos 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace para general conocimiento que el Ayuntamiento de Breña Alta en sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 01/2016, de Créditos Extraordinario en el Presupuesto para 2016.

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

#### ALTA

Capítulo	Descripción	Importe
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	161.535,32
	TOTAL	161.535,32

El anterior importe se financia mediante la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En Breña Alta, a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde, Jonathan de Felipe Lorenzo.

### VILLA DE BREÑA BAJA

#### Área Económica-Intervención

#### A N U N C I O

2944

2747

Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha formado la Matrícula de Impuesto sobre Actividades Económicas para 2016, constituida por censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas en este municipio, agrupados en función del tipo de cuota nacional o municipal, por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes cerrada a 31 de diciembre de 2015 e incorporadas las altas, variaciones y bajas producidas durante dicho año, incluidas las declaraciones de variaciones y bajas presentadas hasta el 31 de enero y que se refieran a

hechos anteriores al 1 de enero actual, según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

De conformidad con el artículo 3 del mencionado texto legal, se expone al público por el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales estará a disposición de los interesados en la Intervención de este Ayuntamiento en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos expresados en la matrícula, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado en el plazo de 1 mes, contado desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de 15 días computado al modo señalado.

La interposición de dicho recurso o reclamación no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Breña Baja, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde accidental, Juan Manuel Pérez Álvarez.



Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.			
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Grupo	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos						
								Esc.	Sub.	Gr. Min.	Tit. Espec.				Experiencia		
100000	1	HABILITACIÓN NACIONAL SECRETARIO	30	36.776,32	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	HN	—	—	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
200000	1	INTERVENTOR	30	36.776,32	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	HN	—	—	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
300000	1	TESORERO	30	22.026,48	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	HN	—	—	—	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES			REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos						
							Grupo	Esc.	Sub. I		Gr. Min	Tit. Espec.				Experiencia
		<u>SECRETARÍA GENERAL</u>														
101000	1	Jefe Negociado Secretaría	20	13.151,88	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
101001	1	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
101002 y 101003	2	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—	—	—	—	C.M.	1 Cubierta 1 Vacante	Cubiertos
		<u>REGISTRO GENERAL</u>														
102000	1	Auxiliar Encargado Registro	18	10.163,30	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
102001 y 102002	2	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—	—	—	—	C.M.	1 Cubierta 1 Vacante	Cubiertos
		<u>PROCESO DE DATOS</u>														
103000	1	Jefe Sección Proceso de Datos	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto
103001	1	Operador de ordenadores (Jefe de Negociado)	20	13.151,88	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AE	SE	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
103002	1	Operador de ordenadores	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AE	SE	—	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
103003 y 103004	2	Operadores (Programa PEMAM)	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AE	SE	—	—	—	—	C.M.	Vacantes provisional	Cubiertos
		<u>PERSONAL SUBALTERNO</u>														
104000	1	Ordenanza Jefe	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
104001	1	Ordenanza	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
104002	1	Telefonista	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
104003 a 104006	4	Notificadores	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	3 Cubiertas	Cubiertos



Código	Núm. Plus.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.		
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Grupo	Adquisición a:		Otros requisitos exigidos						
								Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.				Experiencia	
		<u>INTERVENCIÓN</u>														
		<u>FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTO</u>														
		<u>CONTABILIDAD</u>														
210000	1	Jefe de Área de Fiscalización y Presupuesto	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AG	Téc.	---				C.M.	Cubierta	Cubierto
220000	1	Jefe de Área de Contabilidad	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AG	Téc.	---				C.M.	Cubierta	Cubierto
211100	1	Técnico Contabilidad	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AG	TGM	---				C.M.	Cubierta	Cubierto
211001	1	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---				C.M.	Cubierta	Cubierto
211002	1	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---				C.M.	Vacante	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos					
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.				Experiencia
301000	1	<u>TESORERÍA</u> Auxiliar Administrativo (Jefe de Negociado)	18	10.163,30	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—			C.M.	Cubierta	Cubierto
301001	1	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—			C.M.	Vacante	Vacante

Código	Núm. Pros.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos					
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tít. Espec.				Experiencia
400000	1	Jefe de Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AG	Téc.	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
401000	1	<u>PERSONAL</u> Administrativo	20	14.465,08	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
401101 y 401102	2	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
401103	1	<u>CEMENTERIO</u> Fosero S.O.M.	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubierto
401104 y 401105	2	<u>MANTENIMIENTO</u> Conductor	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
401106	1	Oficial 1ª	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
401107 y 401108	2	Oficial 2ª	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
401109	1	Chapista-Cerrajero	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	G.M.	Cubierta	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos					
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.				Experiencia
401110 401111 y 401112	1	<u>SERVICIO RECOGIDA BASURAS</u> Empresa CESPA, S.A. Conductor	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
		Peón	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
401113 a 401117	5	<u>SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS</u> Empresa CESPA, S.A. Limpiadoras a jornada completa	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
	2	Limpiadoras a media jornada	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
401120	1	<u>PARQUES Y JARDINES</u> Empresa CESPA, S.A. Oficial 1ª	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES			REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos					
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tít. Espec.	Experiencia			
<b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>															
402000	1	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubierto
402001	1	Consejer Casa Cultura Rómulo B.	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402002	1	Consejer Cine La Perdoma 1/2 jornada	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402003 y 402004	2	Consejer Casa Cultura San Agustín	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacantes	Cubiertos
402005 a 402018	14	Consejer Colegio	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	8 Cubiertas 6 Vacantes	Cubiertos
402019	1	Consejer Escuela de Idiomas	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402020 y 402021	2	Consejer Parque D <sup>a</sup> Chana	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	1 Cubierta 1 Vacante	Cubiertos
402022	1	Consejer Centro Chasna	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubierto
402023	1	Fontanero Centro Usos Múltiples	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402024	1	Ordenanza Sala Teobaldo Power	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402100	1	Director Actividades Culturales	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubierto
402200	1	Coordinador Educación	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402300	1	Monitor de Folklore	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubierto
<b>FIESTAS Y TURISMO</b>															
402400	1	Auxiliar de Fiestas y Turismo	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402401	1	Notificador de Fiestas	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto
402402 y 402403	2	Agentes de Información Turística	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
<b>JUVENTUD</b>															
402404 y 402405	2	Animador Sociocultural	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Vacantes	Cubiertos
402406	1	Consejer Casa de la Juventud	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto



Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.		
			Nivel C.D.	Compt. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Grupo	Adquisición a:	Otros requisitos exigidos							
								Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.	Experiencia				
		<u>ESCUELA DE DIBUJO Y PINTURA</u>														
402500	1	Director Escuela Dibujo y Pintura			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Vacante	Cubierto	
402501	1	Maestro Alfombrista			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Vacante	Cubierto	
402502	1	Profesor Escuela Dibujo 1/2 jornada			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Vacante	Cubierto	
		<u>BIBLIOTECA</u>														
402600	1	Bibliotecario			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402601 a 402604	4	Auxiliar de Archivo y Biblioteca			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	2 Cubiertas 2 Vacantes	Cubiertos	
402605 y 402606	2	Ordenanzas Biblioteca			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Vacantes	Cubiertos	
		<u>DEPORTES</u>														
402700	1	Director Actividades Deportivas			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402701 a 402708	8	Conserjes de Deportes			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	4 Cubiertas 4 Vacantes	Cubiertos	
		<u>ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA</u>														
402800	1	Director Escuela de Música			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402801	1	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.				L.D.	Vacante	Cubierto	
402802	1	Auxiliar Administrativo			P.L.	Ayto. La Orotava							L.D.	Cubierta	Cubierto	
402810 a 402813	4	Profesor de Piano			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubiertas	Cubiertos	
402814	1	Profesor de Flauta			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402815 a 402816	2	Profesor de Guitarra			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubiertas	Cubiertos	
402817	1	Profesor de Clarinete			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402818	1	Profesor de Saxofón			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402819	1	Profesor de Trompeta			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	
402820	1	Profesor de Danza			P.L.	Ayto. La Orotava							C.M.	Cubierta	Cubierto	

Código	Núm. Pús.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO										Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos							
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.	Experiencia					
402821	1	Profesor de Danza Clásica	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402822 y 402823	2	Profesor de Formación Musical	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas
402824	1	Profesor de Música de Cámara	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402825	1	Profesor de Música Moderna	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402826	1	Profesor de Violín-Viola	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402827	1	Profesor de Coro	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402828	1	Profesor de Música y Movimiento	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402829	1	Profesor de Percusión	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
102830	1	Profesor de Violonchelo	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402831	1	Profesor de Tímple	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402832	1	Profesor de Canto	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402900	1	Archivero	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierto
402901 a 402903	3	Auxiliar Archivo y Biblioteca	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO										Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.
			Nivel C.D.	Comp. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Grupo	Adquisición a:	Esc.	Sub.	Gr. Min	Otros requisitos exigidos	Tit. Espec.	Experiencia			
500000	1	Jefe de Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AG	Téc.	---					C.M.	Cubierta	Cubierto
500001 y 500002	2	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---					C.M.	1 Vacante 1 Cubierta	Cubiertos
500003	1	Jefe de Negociado	18	10.163,30	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---					C.M.	Cubierta	Cubierto
500004	1	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---					C.M.	Cubierta	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.			Adquisición a:		Otros requisitos exigidos				
							Grupo	Esc.	Sub.				Gr. Min
600000	1	Jefe Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AE	Téc.	—	—	Cubierto	
600101 a 600103	3	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	—	—	Cubiertas	
600104 a 600106	3	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	—	—	Vacantes	
600107	1	Auxiliar Técnico Reprógrafa	—	—	P.L.	Ayto. La Orotava	—	—	—	—	—	2 Cubiertos 1 Vacante	
600200	1	Arquitecto Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	Cubierto	

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO						Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.		
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Grupo	Adquisición a:	Otros requisitos exigidos						
								Esc.	Sub.	Gr. Min	Tít. Espec.	Experiencia			
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SEGURIDAD															
700000	1	Jefe de Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AG	Téc.	---			C.M.	Cubierta	Cubierto
701000	1	Gestor de Patrimonio	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AE	Téc.	---			C.M.	Vacante	Cubierto
701001	1	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---			C.M.	Cubierta	Cubierto
701002 a 701004	3	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---			C.M.	1 Cubierta 2 Vacantes	1 Cubierto 2 Vacantes
701005	1	Auxiliar Administrativo Seguridad	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---			C.M.	Cubierta	Cubierto
701006	1	Gestor Medioambiental	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---			C.M.	Vacante	Cubierto



Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos.	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.	Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	Adquisición a:			Otros requisitos exigidos					
							Grupo	Esc.	Sub.	Gr. Min	Tit. Espec.				Experiencia
		<u>OFICINA TÉCNICA</u>													
710000	1	Jefe de Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AE	Téc.	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
711000	1	Jefe Sección Disciplina Urbanística	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	C.M.	Cubierta	Cubierto
712000	1	Arquitecto Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto
713000	1	Arquitecto Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto
714000	1	Arquitecto Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto
715000	1	Ingeniero Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	—	—	—	C.M.	Vacante	Cubierto
710001 a 710002	2	Delineante	20	13.151,88	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AE	SE	—	—	—	C.M.	1 Cubierta 1 Vacante	Cubiertos
710003	1	Auxiliar Técnico Reprógrafa	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubierto

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.	
			Nivel C.D.	Compl. Espec.			Grupo	Adquisición a:		Otros requisitos exigidos				
								Esc.	Sub.					Gr. Min
<b>PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL</b>														
800000	1	Jefe Área	28	19.945,66	F.C.	Ayto. La Orotava	A1	AE	Téc.	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
800001	1	Agente Desarrollo Local	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubiertos
800002	1	Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Admin	---	---	C.M.	Vacante	Cubiertos
800003	1	Administrativo OMIC	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
800004 a 800007	4	Auxiliar Administrativo	18	7.526,40	F.C.	Ayto. La Orotava	C2	AG	Aux.	---	---	C.M.	3Cubiertas 1 Vacante	Cubiertos
800008	1	Auxiliar Administrativo	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
800009	1	Oficial Administrativo	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
800010	1	Ordenanza Servicios sociales	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
800011	1	Conserje Servicios Sociales	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubiertos
800012 y 800013	2	Conserje 3ª Edad	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	1 Cubierta 1 Vacante	Cubiertos
801000	1	Coordinadora	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
801001 a 801003	3	Psicólogo	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
801004 a 801006	3	Educador	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubiertas	Cubiertos
801007 a 801018	12	Trabajador Social	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	7 Cubiertas 5 Vacantes	Cubiertos
801019	1	Capataz Agrícola Conductor	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Vacante	Cubiertos
801020	1	Animador Sociocultural	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos
801021	1	Arquitecto Técnico	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	---	---	C.M.	Cubierta	Cubiertos

Código	Núm. Ptos.	Denominación y características esenciales de los puestos	RETRIBUCIONES		Clase Vínculo	Admón Pública Procedimiento	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			Forma de provisión	Situación de la Pza.	Situación del Pto.
			Nivel C.D.	Compl. Espec.			Grupo	Adquisición a: Esc.	Sub.			
900000	1	<u>SERVICIOS, OBRAS, Y DESARROLLO LOCAL</u> Jefe de Área	28	19.945,66	F.C.	Administración Indistinta	A1	AG	Téc.	---	---	Vacante
900001 y 900002	2	<u>CONTRATACIÓN</u> Administrativo	20	9.940,28	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---	---	Cubiertas
900100	1	<u>SERVICIOS GENERALES</u> Arquitecto Técnico Servicios	24	15.282,96	F.C.	Ayto. La Orotava	A2	AE	TGM	---	---	Vacante
900200	1	Ingeniero Técnico Servicios	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	Cubierta
900003	1	<u>DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</u> Administrativo	20	14.465,08	F.C.	Ayto. La Orotava	C1	AG	Adm.	---	---	Cubierta
900004	1	Auxiliar Cementerio	---	---	P.L.	Ayto. La Orotava	---	---	---	---	---	Cubierta

En la Villa de La Orotava, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.

**VILLA DE LOS REALEJOS****Servicios Sociales****A N U N C I O****2946****2719**

Aprobación inicial del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se acordó la aprobación inicial del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, sometiendo el acuerdo al periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de alegaciones, cuyo texto se encuentra a disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, Avenida de Canarias, nº 6 o en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa de Los Realejos, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde, Manuel Domínguez González.- La Secretaria en funciones, Raquel Oliva Quintero.

**VILLA DE EL SAUZAL****Secretaría****A N U N C I O****2947****2856**

Anuncio relativo a la licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obra de pavimentación y mejora de diversas vías de El Sauzal 2016.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 8A/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: pavimentación y mejora de diversas vías de El Sauzal.

b) División por lotes y número: ninguno.

c) Lugar de ejecución: Municipio de El Sauzal.

d) Plazo de ejecución: tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 106.063,64 € (I.G.I.C. excluido), más 7.424,45 € en concepto de IGIC, lo que hace un total de 113.488,09 € (I.G.I.C. incluido).

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Domicilio: calle Constitución, nº 3.

c) Localidad y Código Postal: El Sauzal, 38360.

d) Teléfono: 922.57.00.00.

e) Telefax: 922.57.09.73.

f) Correo electrónico: [contratación@elsauzal.es](mailto:contratación@elsauzal.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

h) Se podrán informar también en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal: [https://eadmin.elsauzal.es/perfil del contratante/licitaciones en curso](https://eadmin.elsauzal.es/perfil-del-contratante/licitaciones-en-curso).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia: Económica, financiera, técnica y profesional conforme con las determinaciones establecidas en el apartado G del Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de oferta o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de prestación: 26 días naturales contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: dos sobres cerrados denominados A y B.

- Sobre "A": Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista.

- Sobre "B": Oferta económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

2. Domicilio: calle Constitución, nº 3.

3. Localidad y Código Postal: El Sauzal, 38360.

d) Horario: lunes a viernes de 8 a 14.00; de lunes a jueves, además, de 16:00 a 18:00, y sábados de 9:00 a 12.00 horas. Durante los meses de julio, agosto, septiembre el horario de registro será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Domicilio: calle Constitución, nº 3.

c) Localidad: El Sauzal.

d) Fecha: según cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

e) Hora: 12 horas.

10. Tanto el proyecto como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal, <https://eadmin.elsauzal.es/perfil-del-contratante/licitaciones> en curso.

11. Gastos de anuncios: máximo: 1.500 euros.

En la Villa de El Sauzal, a 12 de mayo de 2016.

El Alcalde, Mariano Pérez Hernández.

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GARACHICO-EL TANQUE

### A N U N C I O

2948

2724

Por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque, adoptado en sesión extraordinaria de 28 de abril del presente 2016, se ha iniciado el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de recogida de residuos y recogida selectiva de esta Mancomunidad por el término de 4 años, prorrogable por uno, y precio total del servicio de 150.000 euros anuales, I.G.I.C. incluido, siendo en dicha sesión aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir el mismo, lo que se hace público para la presentación de ofertas con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque.

b) Dependencia tramitadora: Secretaría General del Ayuntamiento de Garachico. Correo electrónico: [secretariodegarachico@garachico.es](mailto:secretariodegarachico@garachico.es).

2. Objeto del contrato.

Recogida residuos de los municipios de Garachico y El Tanque.

Recogida de voluminosos.

Recogida selectiva de envases.

Recogida de animales muertos.

3. Tramitación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.



## 4. Garantías.

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: cinco por ciento (5%) de la adjudicación.

## 5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayto. de Garachico.
- b) Domicilio: Plaza de la Libertad, nº 1.
- c) Localidad y código postal: 38450-Garachico.
- d) Teléfono: 922.83.00.00/01.
- e) Fax: 922.83.13.01.
- f) Web: [www.garachico.es](http://www.garachico.es). Sede Electrónica. Tablón de edictos.
- g) Solicitud del pliego al correo: [secretariodegarachico@garachico.es](mailto:secretariodegarachico@garachico.es).

## 6. Presentación de proposiciones.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Garachico, de 8:00 a 14:00 horas.

- b) Condiciones: las indicadas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas.

## 7. Gastos. De cuenta del adjudicatario del contrato.

Garachico, a 3 de mayo de 2016.

El Presidente de la Mancomunidad, José Heriberto González Rodríguez.

**A N U N C I O****2949****2723**

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril del presente 2016, ha sido informada favorablemente la Cuenta General de esta

Entidad correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

En cumplimiento de lo que establece el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicha cuenta con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el párrafo anterior por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen procedentes.

La documentación contable puede examinarse en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Garachico, en horas de 8:00 a 14:00, durante los días hábiles, y las reclamaciones, reparos u observaciones presentarse en el Registro General, ambas dependencias sitas en la Casa Consistorial, Plaza de la Libertad nº 1, Garachico, y también en las dependencias y oficinas relacionadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no producirse alegaciones a dicha Cuenta no se realizará nuevo informe, siendo elevada a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Garachico, a 3 de mayo de 2016.

El Presidente de la Mancomunidad, José Heriberto González Rodríguez.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**

**Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife**

**EDICTO****2950****2727**

Rollo: Recursos de Suplicación.

Nº Rollo: 0000851/2015.

NIG: 3803844420130009162.

Materia: otros derechos laborales colectivos.

Proc. origen: Conflicto Colectivo.

Nº proc. origen: 0001277/2013-00.

Órgano origen: Juzgado de lo Social nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Recurrente	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS CSIF
Recurrido	SECURCANARIAS
Recurrido	DOMINGO DIAZ PERDOMO
Recurrido	JOSE MARIA GOMEZ GONZALEZ
Recurrido	JUAN MANUEL DE LEON PEREZ
Recurrido	ISIDRO T PAEZ MORALES
Recurrido	ELOY MARTIN FEBLES
Recurrido	SERGIO SANTANA GONZALEZ

Abogado: ---.

D./Dña. Sonsoles Díaz Valenzuela, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el recursos de suplicación, número 0000851/2015, seguido ante esta Sala por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF, contra Securcanarias, Domingo Díaz Perdomo, José María Gómez González, Juan Manuel de León Pérez, Isidro T. Páez Morales, Eloy Martín Febles y Sergio Santana González, sobre otros derechos laborales colectivos, con fecha 7 de abril de 2016, se dictó Sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Manuel Jesús Hernández Herrera, en su condición de representante de la “Central Sindical Independiente y de Funcionarios” (CSIF) contra la sentencia de fecha 19 de febrero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Santa Cruz de Tenerife en los autos de juicio 1.277/2013, la cual confirmamos íntegramente.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma y al Ministerio Fiscal y líbrese testimonio para su unión al rollo de su razón, incorporándose original al Libro de Sentencias.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de origen, con testimonio de la presente una vez notificada a las partes y firme.

Advertencias legales.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación para Unificación de doctrina, que se preparará por las partes o el Ministerio Fiscal por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 220 y 221 de la Ley 36/2011 de 11 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Para su admisión será indispensable que todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, y no goce del beneficio de justicia gratuita efectúe, dentro del plazo de preparación del recurso, el depósito de 600 euros previsto en el artículo 229, con las excepciones previstas en el párrafo 4º, así como el importe de la condena, dentro del mismo plazo, según lo previsto en el artículo 230, presentando los correspondientes resguardos acreditativos de haberse ingresado en el Banco de Santander c/c Tenerife nº 3777/0000/66/ el nº de expediente compuesto por cuatro dígitos, y los dos últimos dígitos del año al que corresponde el expediente pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que habrá de aportarse en el mismo plazo. Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de este habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Consignándose en el campo Beneficiario la Cuenta de la Sala y en Observaciones o Concepto de la Transferencia los 16 dígitos que corresponden al procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a los recurridos, Isidro T. Páez Morales, Eloy Martín Febles y Sergio Santana González (miembros de comisión “ad hoc”), hoy en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.

**EDICTO****2951**

Rollo: Recursos de Suplicación.

Nº Rollo: 0001048/2015.

NIG: 3803844420120008103.

Materia: despido.

Proc. origen: Ejecución de títulos judiciales.

Nº proc. origen: 0000042/2014-00.

Órgano origen: Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Recurrente: Macointe Extinción, S.L.

Recurrido: Ariel Darío Daste; Mantenimientos contra Incendios Tenerife, S.L.; Luis Carlos Hernández Marrero.

FOGASA: FOGASA.

Abogado: Javier Casado San Román; Abogacía del Estado en SCT.

D./Dña. Sonsoles Díaz Valenzuela, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el Recursos de Suplicación número 0001048/2015, seguido ante esta Sala por Mantenimientos contra Incendios Tenerife, S.L., contra FOGASA, Ariel Darío Daste, Mantenimientos contra Incendios Tenerife, S.L. y Luis Carlos Hernández Marrero, sobre despido, con fecha 19.4.16, se dictó sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Macointe Extinción, S.L. contra la auto de 9 de septiembre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife sobre despido, la cual confirmamos íntegramente.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, con testimonio de la presente una vez notificada y firme a las partes.

**2736**

Advertencias legales.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación para Unificación de doctrina, que se preparará por las partes o el Ministerio Fiscal por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 220 y 221 de la Ley 36/2011, de 11 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Para su admisión será indispensable que todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, y no goce del beneficio de justicia gratuita efectúe, dentro del plazo de preparación del recurso, el depósito de 600 € previsto en el artículo 229, con las excepciones previstas en el párrafo 4º, así como el importe de la condena, dentro del mismo plazo, según lo previsto en el artículo 230, presentando los correspondientes resguardos acreditativos de haberse ingresado en el Banco de Santander c/c Tenerife nº 3777/0000/66/ el nº de expediente compuesto por cuatro dígitos, y los dos últimos dígitos del año al que corresponde el expediente pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que habrá de aportarse en el mismo plazo. Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de este habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Consignándose en el campo Beneficiario la Cuenta de la Sala y en Observaciones o Concepto de la Transferencia los 16 dígitos que corresponden al procedimiento.

Notifíquese la Sentencia a la Fiscalía de este Tribunal y líbrese testimonio para su unión al rollo de su razón, incorporándose original al Libro de Sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a recurrido, Mantenimientos contra Incendios Tenerife, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.

**EDICTO****2952****2737**

Rollo: Impugnación convenio colectivo.

Nº Rollo: 0000003/2016.

NIG: 3803834420160000008.

Materia: impugnación convenio colectivo.

Demandante: Dirección General de Trabajo.

Demandado: Emplea Selección ETT, S.L.; Carolina García Velasco.

Abogado: Serv. Jurídico CAC SCT.

D./Dña. Sonsoles Díaz Valenzuela, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en la demanda número 0000003/2016, seguido ante esta Sala por Dirección General de Trabajo, contra Emplea Selección ETT, S.L y Carolina García Velasco, sobre impugnación convenio colectivo, con fecha 11 de abril de 2016, se dictó Decreto, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto: 1º.- Admitir a trámite la demanda interpuesta por Dirección General de Trabajo contra Emplea Selección ETT, S.L y Carolina García Velasco, sobre Impugnación de Convenio Colectivo. Tras su registro fórmense las actuaciones. 2º.- Configurar la Sala, según lo dispuesto por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Presidente/a, que estará compuesta, por los Ilmos./as. Sres./Sras. María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Eduardo Ramos Real y Félix Barriuso Algar correspondiendo la ponencia al/la Ilmo./a. Sr./Sra. Félix Barriuso Algar según el turno establecido. 3º.- Dar traslado de la demanda al/los demandado/s y convocar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar el próximo día 18 de mayo de 2016, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sita en Plaza San Francisco nº 15 y todo ello con las siguientes advertencias legales: - Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio se le tendrá por desistido de su demanda.- La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad

de declarar su rebeldía.- Sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el Letrado de la Administración de Justicia, podrá este suspender, por una sola vez, los actos de conciliación y juicio. Excepcionalmente y por circunstancias trascendentes adecuadamente probadas, podrá acordarse una segunda suspensión.- En caso de coincidencia de señalamientos, de no ser posible la sustitución dentro de la misma representación o defensa, el solicitante deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188,1.6º de la LEC.

El Ministerio Fiscal es parte en este procedimiento, désele traslado de la demanda y documentos que la acompañan, debiendo notificársele todas las resoluciones que se dicten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso por expresa disposición del artículo 186,4 de la LRJS, sin perjuicio de poder efectuar la alegación correspondiente en el acto de la vista.

Así, lo acuerdo y firmo, D./Dña. Sonsoles Díaz Valenzuela, Letrado/a de la Administración de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social, con sede en Santa Cruz de Tenerife, doy fe.

Y para que conste, y sirvan de notificación a las demandadas, como medida cautelar al haber sido devueltas las notificaciones remitidas por correo certificado con acuse de recibo; expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2016.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**

**2953****2826**

Procedimiento: Despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0000322/2016.

NIG: 3803844420160002331.

Materia: despido.

IUP: TS2016013334.

Demandante: María del Mar Lobato Rodríguez.

Demandante: Limpiezas Victoria Cedrés Jorge, S.L.; Grupo Sifu Canaria, S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. María José Parra Lozano, Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000322/2016 en materia de despido a instancia de Dña. María del Mar Lobato Rodríguez contra Limpiezas Victoria Cedrés Jorge, S.L., Grupo Sifu Canaria, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 31.05.2016, 11:20, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (Edf. Filadelfia) de esta ciudad, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Limpiezas Victoria Cedrés Jorge, S.L., Grupo Sifu Canaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**  
**2954** **2709**

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº procedimiento: 0000458/2015.

NIG: 3501644420150004631.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: LS2015024458.

Demandante	Sonia Salome Fernandez Rodriguez
Demandado	MULTISERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.
Demandado	FOGASA
Demandado	Fcc Fomento De Construcciones y Contratas
Demandado	Top Service Canarias S.L.
Demandado	Airport Cleaning Services, s l
Demandado	FACILITY SERVICES S.A.
Demandado	ISS FACILITY SERVICE S.A.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. María Luisa Serarols Gallostra, Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000458/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./Dña. Sonia Salomé Fernández Rodríguez contra Top Service Canarias, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06.04.2016 a las 11:40 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Top Service Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.



**JUZGADO DE LO SOCIAL  
Nº 40 DE MADRID**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2955** **2726**

NIG: 28.079.00.4-2014/0026179.

Autos nº: despidos/ceses en general 630/2014.

Materia: despido.

Ejecución nº: 18/2016.

Ejecutante: D./Dña. Patricia Íñigo Mallol.

Ejecutado: Crizant Concept S.L.

D./Dña. Mercedes Llopis Lucas, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 18/2016 (demanda 630/2014) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Patricia Íñigo Mallol frente a Crizant Concept S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 25.174,39 euros de principal; 2.517,43 euros de intereses y 2.517,43 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Crizant Concept S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones. Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Crizant Concept S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al

procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de abril de 2016.

El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**EDICTO**

**2956** **2759**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0001368/2010.

NIG: 3803842120100015432.

Materia: sin especificar.

Demandante	Francisco Alfonso Ramallo
Demandante	Jose Bacallado González
Demandante	Carmelo Méndez Cabrera
Interesado	Gregorio Morales Cruz
Interesado	Feliciano Negrín Herrera
Interesado	Petra Maria Armas Vera
Interesado	Maria Vera Espinosa
Interesado	Ana Perez Armas
Interesado	Julia Alonso Morales
Interesado	Jose Bacallado Gonzalez

Abogado: ---.

Procurador: Luisa María de los Dolores; Navarro González de Rivera.

D./Dña. David Carralero Núñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0001368/2010 a instancia de D./Dña. Francisco Alfonso Ramallo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Trozo de terreno, solar sito en el término municipal de El Rosario, lugar conocido por El Vicho, con una superficie aproximada de trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: al poniente, con Don Gregorio Mo-



rales Cruz; al naciente o frente, con calle El Fresno; al norte, don Máximo Bacallado; y al sur, con Carretera General del Llano del Moro.”

Que la descripción actual de la finca es la siguiente:

“Rústica: terreno en este término municipal de Santa Cruz, antes El Rosario, conocido por El Vicho, que mide doscientos setenta metros cuadrados y linda: al naciente, con calle El Fresno; poniente, confluencia de los linderos norte y sur; norte, D. Gregorio Morales Cruz; sur, Carretera General TF 272.”

Referencia catastral: 38900A031003190000IE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 1 de septiembre de 2014 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D./Dña. José Bacallado González para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN N° 2 DE  
ICOD DE LOS VINOS**

**EDICTO**

**2957**

Procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto.

N° procedimiento: 0000242/2014.

NIG: 3802241120140000664.

Materia: sin especificar.

IUP: VR2014006142.

Demandante: María Edelia Rodríguez Méndez.

Abogado: Sebastián Ignacio Gómez Pimentel.

Procurador: Gustavo Magec Luis Ojeda.

D./Dña. Marco Eulogio Chiang Rebolledo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000242/2014 a instancia de Dña. María Edella Rodríguez Méndez, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.- Solar, sito en “Los Cepos”, en “La Sábina”, del Barrio de Buen Paso, de esta ciudad de Icod de los Vinos. Mide doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m2), pero según reciente medición (debido al ensanchamiento de la calle) es de doscientos diecinueve metros: con dos centímetros (219,02 m2). Linda: norte, con serventía de dos metros por donde tiene su acceso, hoy calle Tazana; sur, con finca del Sr. Kaufmann, hoy con Don G. Master Mosger; este, con doña María Socorro León Expósito; y oeste, pista y en parte finca del Sr. Kaufmann, hoy con don Honorio Expósito León y doña Juana León Expósito.

Inscripción.- Inscrita la mayor finca de la que esta procede en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, a nombre de doña Juliana Hernández Báez, al tomo 222, libro 105, folio 95, finca 5.284, inscripción 1ª.

Referencia catastral.- La finca anteriormente descrita forma parte de la finca con referencia catastral: (rústica) 38022A001002760000PS, polígono: 1, parcela: 276, que se encuentra catastrada a favor de Don Honorio Expósito León.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

**2757**

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 23 de febrero de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

anulada procediéndose a expedir nuevo documento de propiedad de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Los Llanos de Aridane, a 28 de abril de 2016.

El Presidente.

**COMUNIDAD DE AGUAS  
“SANTA TERESA”**

**Los Llanos de Aridane**

**A N U N C I O**

**2959**

**7213**

Se anuncia el extravío de la certificación número 767, referida a una (1) participación de esta Comunidad expedida a nombre de Don Nicolás García Martín advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna en el plazo de diez días, se considerará anulada procediéndose a expedir nuevo documento de propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho de los vigentes Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Los Llanos de Aridane, a 04 de mayo de 2016.

El Presidente.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMUNIDAD DE USUARIOS  
“MINADEROS-VALLE”**

**Los Llanos de Aridane**

**A N U N C I O**

**2958**

**2711**

Se anuncia el extravío de la certificación número 863, referida a una (1) participación de esta Comunidad expedida a nombre de Don Hochen Tjarek Holtzheimer advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna en el plazo de diez días, se considerará



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo  
Concertado  
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año XCI

Miércoles, 18 de mayo de 2016

Número 60